COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08 AGO 2018

Nota CUOC N°: 562/18

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
Brasil 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña
Teléfono: 210.363
Email: ventas@servitravel.com.py
adminis@servitravel.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" -ID: 350.025.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Licitación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. N° 261, de fecha 06 de Agosto del 2018,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores,
3. Constancia de pago IPS o última planilla pagada,
4. IVA de los tres últimos meses,
5. Antecedentes Penales del Representante Legal,
6. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma,

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. N° 261, de fecha 06 de Agosto del 2018.**
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho
Res. D.A. N° 578/17
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Ranulfo Atilio Molinas

De: [redacted]
Para: 'Ranulfo Atilio Molinas'
Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 1:10 p. m.
Asunto: 'Leído: NOTIFICACION A OFERENTE

Su mensaje

Para: ventas@servitravel.com.py; adminis@servitravel.com.py
Asunto: NOTIFICACION A OFERENTE
Enviado: 08/08/2018 11:18 a.m.

[redacted]

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08 AGO 2018

NOTA CUOC Nº 568 /18

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/18, convocada por la Institución para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 350.025,** manifestando lo siguiente con respecto a las Notificaciones a los Oferentes:

Que se trae a la vista lo señalado en Sección I: Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones, en su numeral IAO 37.1 ***Observación,*** claramente se dispone: ***"... La adjudicación se dará a conocer por medio de notificación a los participantes en los domicilios, telefax o correo electrónico declarados en su oferta, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá además ser difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)."*** (Ver Página 2 del PBC). De manera a dar cumplimiento a este mandato el oferente, por medio del FORMULARIO N° 1 "Información sobre el Oferente", declara en el mismo, bajo fe de juramento, la dirección electrónica para estos menesteres, el cual coincide con lo registrado en su SIPE.

La convocante ha procedido conforme a los preceptos descriptos en los Documentos Concursales, utilizando las herramientas informáticas disponibles para el efecto, el cual ha dado el reporte en forma indubitable que la misiva electrónica ha llegado al repositorio declarado por el oferente en ocasión de la oferta (dirección de correo electrónico). El hecho que el oferente no cuente con la disciplina de revisar su mensajería electrónica, o no responda la remisión por no ajustarse a sus pretensiones, no significa que la convocante no haya notificado cabalmente el resultado de la Licitación, sostener una apreciación contraria, sería contradecir todo lo que actualmente viene llevando adelante la propia DNCP, en materia de notificaciones electrónicas, como ejemplo se cita, el sistema electrónico de protestas, en este, tanto el actuante, como las partes interesadas, se dan por notificadas al solo hecho de la recepción del correo en su dirección declarado, sin tener en cuenta que se haya dado el acuse respectivo, por lo tanto, consideramos que se ha cumplido a cabalidad con el requerimiento de notificación a los oferentes, en observancia a lo dispuesto en el PBC.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación
Res. D.A. N° 578/17

NOTA/CUOC/DP/AM

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08 AGO 2018

Nota CUOC N°: 563 /18

Señores
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/España
Teléfono: 221 962/63 206 022/23
Email: mayara@tigo.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" -ID: 350.025.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Licitación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. N° 261, de fecha 06 de Agosto del 2018,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. N° 261, de fecha 06 de Agosto del 2018.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho
Res. D.A. N° 578/17
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

NOTA /DA/CUOC/AM

Ranulfo Atilio Molinas

De: Mayara Travel Service S.A. <mayara@mayara.com.py>
Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 11:21 a. m.
Para: Ranulfo Atilio Molinas
Asunto: RE: NOTIFICACION A OFERENTE

Buen dia!!

Bien Recibido.

Atentamente,

Alicia Godoy

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Ranulfo Atilio Molinas
Enviado: miércoles, 8 de agosto de 2018 11:18 a.m.
Para: mayara@tigo.com.py; mayara@mayara.com.py
Asunto: NOTIFICACION A OFERENTE
Importancia: Alta

SE REMITE ADJUNTO LA NOTA CUOC N° 563/18 ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

FAVOR DAR ACUSE EN LA BREVEDAD POSIBLE.

ATTE.

RESOLUCION D.A. N° 261

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA (ID. N° 350.025).-

Asunción 06 AGO 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. 45.596/2018), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 200/18, para la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018**, convocada por la Institución para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* - **ID N° 350.025.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **16 de julio del año en curso,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado los sobres de oferta de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 36/2018**, donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente **SERVI TRAVEL S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a dicha firma, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones, IVA Incluido) y un monto máximo de Gs. 500.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Quinientos millones, IVA Incluido) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. N° 261

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA (ID. N° 350.025).-

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018, convocada por éste Ministerio para la "***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** - **ID N° 350.025** y, en consecuencia adjudicar a la Empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, por un monto mínimo de ***Gs. 250.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos Cincuenta millones)*** y un monto máximo de ***Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)***, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 45596/18

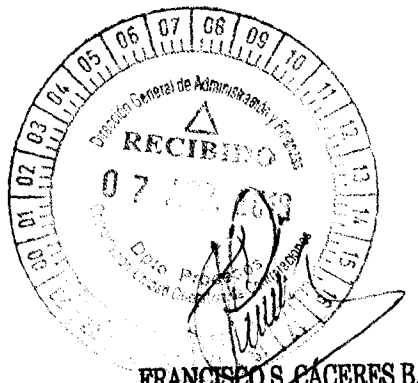

FRANCISCO S. CACERES B.
Mesa de Entrada
Dpto. de Procesos - CUOC - M.H.